



**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA**

Avda. Marítima, 3
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

SECRETARÍA GENERAL

MCAA/mjgp

DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

C E R T I F I C O: Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día **cuatro de septiembre de dos mil veinticinco**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO Nº 2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 54/2025/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO QUE HACE EL Nº 14/2025 DE ESTA MODALIDAD— EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2025.

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía celebrada el día 29 de agosto de 2025, cuyo tenor literal es el que sigue:

“A indicación del Sr. Presidente Acctal. de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del Expediente Nº 54/2025/GE-MC de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito que hace el nº 14/2025 de esta modalidad— en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2025, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor literal:

“Don Sergio Javier Rodríguez Fernández, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 54/2025/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO —QUE HACE EL Nº 14/2025 DE ESTA MODALIDAD— EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2025

ANTECEDENTES

Vistas las cinco propuestas razonadas del Servicio de Presidencia relativas a las áreas de Promoción Económica y Comercio, una de fecha 18 de agosto, tres de fecha 19 de agosto y una de fecha 20 de agosto de 2025; la propuesta del Servicio de Actividades Clasificadas relativa al área de Energía de fecha 18 de agosto de 2025; la propuesta razonada del Servicio de Medio Ambiente y Seguridad y Emergencias relativa a las áreas de

Medio Natural y de Seguridad y Emergencia de fecha 19 de agosto de 2025; la propuesta razonada del Servicio de Turismo relativa a dicha área de fecha 20 de agosto de 2025; la propuesta razonada del Servicio de Acción Social relativa a dicha área de fecha 19 de agosto de 2025; la propuesta razonada del Servicio de Patrimonio de fecha 19 de agosto de 2025 y las tres propuestas razonadas del Servicio de Deportes relativas a dicha área, las tres de fecha 19 de agosto de 2025, en las que se solicitan las modificaciones presupuestarias en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, para dar cobertura los gastos que se detallan en el presente expediente.

Vistas las cinco Memorias específicas de la miembro corporativa titular de las áreas de PROMOCIÓN ECONÓMICA, COMERCIO, Transformación Digital, Acción Social, Igualdad, Diversidad, Vivienda y Salud, una de fecha 13 de agosto, dos de fecha 18 de agosto y dos de fecha 19 de agosto de 2025; la Memoria específica del miembro corporativo titular de las áreas de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y ENERGÍA de fecha 18 de agosto de 2025; la Memoria específica conjunta de la miembro corporativa titular de las áreas de MEDIO NATURAL, Transición Ecológica y Lucha Contra el Cambio Climático y del miembro corporativo titular de las áreas Obras Públicas, Servicios, Transportes y SEGURIDAD Y EMERGENCIAS de fecha 14 de agosto de 2025; la Memoria específica de la miembro corporativa titular de las áreas de TURISMO, Deportes, Juventud e Información y Participación Ciudadana de fecha 18 de agosto de 2025; la Memoria específica de la miembro corporativa delegada de las áreas de ACCIÓN SOCIAL, Igualdad, Diversidad, Vivienda y Salud de fecha 18 de agosto de 2025; la Memoria específica del Sr. presidente como responsable, además del área de PRESIDENCIA, de las áreas de Ordenación del Territorio y Desarrollo Sostenible de fecha 18 de agosto de 2025 y las tres Memorias específicas del miembro corporativo delegado de las áreas de DEPORTES, Juventud e Información y Participación Ciudadana de fecha 19 de agosto de 2025.

Visto el Decreto de incoación del presidente nº 2025/8410, de fecha 20 de agosto de 2025, del **expediente nº 54/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito** —que hace el nº 14/2025 de esta modalidad—.

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 20 de agosto de 2025.

Vista la Certificación del titular acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, relativa al importe del Remanente de Tesorería, de fecha 20 de agosto de 2025.

Vista la Certificación del titular acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, relativa a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente, de fecha 20 de agosto de 2025.

Visto el Informe emitido por la jefa acctal. de la Oficina Presupuestaria de fecha 20 de agosto de 2025.

Vistos sendos informes del interventor general acctal. de EPYSF y de legalidad de la propia modificación presupuestaria, ambos de fecha 21 de agosto de 2025.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

Documentos anexos:

DESCRIPCIÓN	CSV
PROPUESTA DE DECRETO DE INICIO PARA CRED EXTRA Y/O SUP RTGG IBRE	15705651476255547526

DECRETO DE PRESIDENTE	15704414531674210205
MODIFICACIÓN CRÉDITO MEMORIA PRESIDENCIA CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO	15704507027620224777
CERTIFICADO INTERVENTOR RT	15704506523231160621
CERTIFICADO INTERVENTOR SUFICIENCIA RECURSOS	15704505623772347262
INFORME OFICINA PRESUPUESTARIA CRÉDITO EXTRA Y SUPLEMENTO RTGG LIBRE	15704506016067372017
INFORME INTERVENCIÓN EPYSF	15704505562027240760
INFORME INTERVENCIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO RTGG LIBRE	15704505720463554021
MEMORIA SUPL PRESIDENCIA	15703546166417364452
PROPUESTA SUPL PRESIDENCIA	15704561526130547104
MEMORIA SUPL AACC_ENERGIA	15703546032446336400
PROPUESTA SUPL AACC_ENERGIA	15704561340362774404
MEMORIA SUPL MED AMBIENTE	15703546511537727260
PROPUESTA SUPL MED AMBIENTE	15704561617624563460
MEMORIA CE Y SUPL TURISMO	15703545654564057636
PROPUESTA CE Y SUPL TURISMO	15704561277676435331
MEMORIA SUPL ACCION SOCIAL	15703546564330367721
PROPUESTA SUPL ACCION SOCIAL	15704562360056330352
MEMORIA CE PRESIDENCIA-COMERCIO	15703546613136156015
PROPUESTA CE PRESIDENCIA-COMERCIO	15704562267340163770
MEMORIA SUP PATRIMONIO	15703546252513526477
PROPUESTA SUP PATRIMONIO	15704561452740734750
MEMORIA SUP PRESIDENCIA-OTRAS ACTUAC SECT	15703546042056447647
PROPUESTA SUP PRESIDENCIA-OTRAS ACTUAC SECT	15704562106652311616
MEMORIA SUP AYUDAS AL DEPORTE	15703545617032075031
PROPUESTA SUP AYUDAS AL DEPORTE	15704562003331612262
MEMORIA SUP INSTALAC DEPORTIVAS	15703546301722166041
PROPUESTA SUP INSTALAC DEPORTIVAS	15704562170356177547
MEMORIA SUP TRANSVULCANIA	15703546400203772750
PROPUESTA SUP TRANSVULCANIA	15704561701353637630
MEMORIA CE PRESIDENCIA-COMERCIO	15703546430031275265
PROPUESTA CE PRESIDENCIA-COMERCIO	15704562245121704043
MEMORIA CE PRESIDENCIA-COMERCIO DINAMIZACION	15703546715115072127
PROPUESTA CE PRESIDENCIA-COMERCIO DINAMIZACION	15704561566517705457

FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, PROPONE se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del proyecto de modificación presupuestaria con expediente nº 54/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito –que hace el nº 14/2025 de esta modalidad- en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

		<i>Expresado en euros</i>
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
431/44903 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN CAMPAÑA BONOS CONSUMO	110.000,00
431/44904 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PROY CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DINAMIZADORAS DEL COMERCIO LOCAL	90.000,00
431/47901 (2025)	SUBVENCIÓN ACOTABACO PROY. PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL PURO PALMERO	60.000,00
432/44904 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CONECTIVIDAD AÉREA	950.000,00
432/45390 (2025)	SUBV. UNIVERSIDAD LA LAGUNA REALIZACIÓN ANÁLISIS DE DATOS ESTADÍSTICOS TURÍSTICOS DE LA PALMA	15.000,00

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....1.225.000,00 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

		<i>Expresado en euros</i>
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
231/48900 (2025)	SUBV. AYUDAS ECONÓMICAS DAMNIFICADOS VOLCÁN	378.000,00
231/78902 (2025)	SUBV. AYUDAS ECONÓMICAS DERIVADAS DAMNIFICADOS VOLCAN. GASTOS DE CARACTER INVENTARIABLE	599.000,00
231/22709 (2025)	PRESTACIÓN SERVICIOS MENORES	837.000,00
233/22703 (2025)	PRESTACIÓN SERVICIOS CENTRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	200.000,00
439/44907 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN LUSTRAL FEST LA PALMA	550.000,00
425/44902 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL: PROYECTOS GEOTERMIA	300.000,00
172/22701 (2025)	ACTUACIONES CONTRA INCENDIOS Y BRIGADAS	600.000,00
136/22709 (2025)	PRESTACIÓN SERVICIO PREV. Y EXT. INCENDIOS	340.000,00
933/62100 (2025)	ADQUISICIÓN TERRENO CABECERA DEL AEROPUERTO	285.000,00
439/44903 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PLAN INSULAR DE MODA	84.000,00
439/44905 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN FESTIVAL BLUE EXPERIENCE	499.000,00
341/48900 (2025)	SUBVENCIONES AYUDAS AL DEPORTE	230.000,00
342/76202 (2025)	SUBV. AYTO. SAN ANDRÉS Y SAUCES INVERSIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS	600.000,00
341/44900 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL: TRANSVULCANIA	310.000,00
432/22639 (2025)	OTROS CONTRATOS DE PATROCINIO PUBLICITARIO	185.000,00
432/22709 (2025)	GESTIÓN SERVICIOS PROMOCIÓN TURÍSTICA MERCADOS EMISORES	50.000,00

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.....6.047.000,00 €

TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	7.272.000,00 €
---	-----------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

- a) *Aplicación del Remanente de Tesorería para gastos generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación de 2024:*

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	7.272.000,00 €

TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS 7.272.000,00 €

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- El saldo actual del remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2024, que fue de 39.582.120,48 €, ha financiado previamente los siguientes gastos con dicho recurso:

- *Financiación en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025 del expediente nº 5 de incorporación de remanentes de créditos de inversiones financiadas con la parte de Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de los ingresos de las operaciones de crédito a largo plazo concertadas por este Cabildo insular en los ejercicios 2023 y 2024, por importe de 11.240.564,34 €.*
- *Financiación en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025 del expediente nº 6 de incorporación de remanentes de créditos de inversiones financiadas con la parte de Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de los ingresos de las operaciones de crédito a largo plazo concertadas por este Cabildo insular en los ejercicios 2023 y 2024, por importe de 7.218.345,14 €.*
- *Financiación del expediente nº 23/2025/GE-MC de suplementos de créditos —que hace el nº 4/2025 de esta modalidad— en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025 para gastos de inversión financiadas con los ingresos procedentes de las operaciones de créditos a largo plazo concertadas por este Cabildo insular en los ejercicios 2023 y 2024 y no ejecutados al final del ejercicio 2024, por importe de 55.000,00 €.*
- *Importe utilizado para atender obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre de 2024, mediante el expediente nº 28/2025/GE-MC de suplementos de crédito —que hace el nº 5/2025 de esta modalidad— en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025, por importe de 3.198.422,53 €.*

En consecuencia, el importe sobrante hasta completar la totalidad del Remanente de Tesorería para Gastos Generales sería de 17.869.788,47 €, importe suficiente para la financiación del presente expediente.

6.- *Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.*

Teniendo en cuenta que consta:

- I. Decreto del Presidente, N.º 2025/8410 de fecha 20 de agosto de 2025, de incoación del expediente N.º 54/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el N.º 14/2025 de esta modalidad- en el Presupuesto de este Cabildo Insular de 2025, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.
- II. Memoria Económica Justificativa suscrita por el Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 20 de agosto de 2025.
- III. Certificado suscrito por Titular Acctal del Órgano de Contabilidad. D. Gerardo Israel Santana Rodríguez, con el VºBº del Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, referido al Remanente de Tesorería para Gastos Generales determinado como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto 2024, de fecha 20 de agosto de 2025.
- IV. Certificado suscrito por el Titular Acctal del Órgano de Contabilidad. D. Gerardo Israel Santana Rodríguez, con el VºBº del Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández de financiación del expediente, de fecha 20 de agosto de 2025.
- V. Informe de la Jefa Acctal. del Servicio de la Oficina Presupuestaria, D.ª Nieves Pilar Rodríguez Rodríguez, de fecha 20 de agosto de 2025, en el que se concluye que “la propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se tramita por importe de 7.272.000,00 €, es conforme con la legislación presupuestaria aplicable. No obstante, con respecto a lo manifestado en el apartado décimo (Plan Económico-Financiero para los ejercicios 2025 y 2026), se informa desfavorablemente”.
- VI. Informe emitido por el Sr. Interventor General Acctal., D. Eusebio Rodríguez Lorenzo en el que se concluye lo siguiente: “Se informa que la propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se tramita es conforme con la legislación presupuestaria aplicable, con la observación sobre el más que probable incumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria al financiarse con la parte reservada del remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto del Cabildo insular de 2024. Igualmente, esta Intervención General Acctal. se suma para el presente expediente a lo informado por la jefa acctal. de la Oficina Presupuestaria en el apartado décimo de su informe de fecha 20 de agosto de 2025, informando desfavorablemente en relación con lo allí expuesto.”, de fecha 20 agosto de 2025.
- VII. Informe suscrito por el Interventor General Acctal. D. Eusebio Rodríguez Lorenzo sobre Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria, en el que se concluye que “la propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se tramita por importe de 7.272.000,00 €, como expediente nº 54/2025/GE-MC, se informa desfavorablemente”, de fecha 21 de agosto de 2025.”

Así mismo se hace constar por la Secretaria General del Pleno que en el expediente remitido, consta informe sobre evaluación de la estabilidad presupuestaria emitido por el Interventor General Acctal. de fecha 21 de agosto de 2025, señalando que:

“(…) En consecuencia, en base a lo señalado, se obtienen las siguientes **CONCLUSIONES:**

1. El Presupuesto de 2025 del Cabildo Insular de La Palma, incluyendo la modificación presupuestaria **54/2025/GE-MC** propuesta, corre el riesgo de **incumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria**, entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010, al aumentarse las obligaciones reconocidas con cargo a este expediente y no verse compensado con mayores o

nuevos ingresos.

2. La modificación presupuestaria **54/2025/GE-MC** también corre el riesgo de incumplir la Regla de Gasto, toda vez que los gastos financiados con cargo al RTGG suponen un aumento de los gastos computables.

3. La modificación presupuestaria 54/2025/GE-MC se separa de lo aprobado en el **Plan Económico-Financiero para los ejercicios 2025 y 2026**.

Por todo ello, la **propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos que se tramita por importe de 7.272.000,00 € como expediente nº 54/2025/GE-MC** se informa desfavorablemente. (...)"

Por último, señalar que, en el informe emitido por la Jefa Accidental del Servicio de la Oficina Presupuestaria, de fecha 20 de agosto de 2025, se indica que parece colisionar la adopción de un acuerdo de no disponibilidad y la aprobación por otro de una modificación presupuestaria para nuevos mayores gastos.

No suscitando debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (5), y la abstención de los Sres. y Sras. Consejeras del Grupo Popular y del Grupo Socialista, que se pronuncian en el Pleno (4), propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Aprobar la modificación presupuestaria con **expediente nº 54/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito –que hace el nº 14/2025 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
431/44903 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN CAMPAÑA BONOS CONSUMO	110.000,00
431/44904 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PROY CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DINAMIZADORAS DEL COMERCIO LOCAL	90.000,00
431/47901 (2025)	SUBVENCIÓN ACOTABACO PROY. PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL PURO PALMERO	60.000,00
432/44904 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CONECTIVIDAD AÉREA	950.000,00
432/45390 (2025)	SUBV. UNIVERSIDAD LA LAGUNA REALIZACIÓN ANÁLISIS DE DATOS ESTADÍSTICOS TURÍSTICOS DE LA PALMA	15.000,00

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....1.225.000,00 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
231/48900 (2025)	SUBV. AYUDAS ECONÓMICAS DAMNIFICADOS VOLCÁN	378.000,00
231/78902 (2025)	SUBV. AYUDAS ECONÓMICAS DERIVADAS DAMNIFICADOS VOLCAN. GASTOS DE CARACTER INVENTARIABLE	599.000,00
231/22709 (2025)	PRESTACIÓN SERVICIOS MENORES	837.000,00
233/22703 (2025)	PRESTACIÓN SERVICIOS CENTRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	200.000,00
439/44907 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN LUSTRAL FEST LA PALMA	550.000,00
425/44902 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL: PROYECTOS GEOTERMIA	300.000,00
172/22701 (2025)	ACTUACIONES CONTRA INCENDIOS Y BRIGADAS	600.000,00
136/22709 (2025)	PRESTACIÓN SERVICIO PREV. Y EXT. INCENDIOS	340.000,00
933/62100 (2025)	ADQUISICIÓN TERRENO CABECERA DEL AEROPUERTO	285.000,00
439/44903 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PLAN INSULAR DE MODA	84.000,00
439/44905 (2025)	APORTACION SODEPAL ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN FESTIVAL BLUE EXPERIENCE	499.000,00
341/48900 (2025)	SUBVENCIONES AYUDAS AL DEPORTE	230.000,00
342/76202 (2025)	SUBV. AYTO. SAN ANDRÉS Y SAUCES INVERSIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS	600.000,00
341/44900 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL: TRANSVULCANIA	310.000,00
432/22639 (2025)	OTROS CONTRATOS DE PATROCINIO PUBLICITARIO	185.000,00
432/22709 (2025)	GESTIÓN SERVICIOS PROMOCIÓN TURÍSTICA MERCADOS EMISORES	50.000,00

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.....6.047.000,00 €

TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	7.272.000,00 €
---	-----------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

- a) *Aplicación del Remanente de Tesorería para gastos generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación de 2024:*

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	7.272.000,00 €

TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS 7.272.000,00 €

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- El saldo actual del **remanente de tesorería para gastos generales** resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2024, que fue de **39.582.120,48 €**, ha financiado previamente los siguientes gastos con dicho recurso:

- *Financiación en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025 del expediente nº 5 de incorporación de remanentes de créditos de inversiones financiadas con la parte de Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de los ingresos de las operaciones de crédito a largo plazo concertadas por este Cabildo insular en los ejercicios 2023 y 2024, por importe de **11.240.564,34 €**.*
- *Financiación en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025 del expediente nº 6 de incorporación de remanentes de créditos de inversiones financiadas con la parte de Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de los ingresos de las operaciones de crédito a largo plazo concertadas por este Cabildo insular en los ejercicios 2023 y 2024, por importe de **7.218.345,14 €**.*
- *Financiación del expediente nº 23/2025/GE-MC de suplementos de créditos —que hace el nº 4/2025 de esta modalidad— en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025 para gastos de inversión financiadas con los ingresos procedentes de las operaciones de créditos a largo plazo concertadas por este Cabildo insular en los ejercicios 2023 y 2024 y no ejecutados al final del ejercicio 2024, por importe de **55.000,00 €**.*
- *Importe utilizado para atender obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre de 2024, mediante el expediente nº 28/2025/GE-MC de suplementos de crédito —que hace el nº 5/2025 de esta modalidad— en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025, por importe de **3.198.422,53 €**.*

*En consecuencia, el importe sobrante hasta completar la totalidad del Remanente de Tesorería para Gastos Generales sería de **17.869.788,47 €**, importe suficiente para la financiación del presente expediente.*

6.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.”

(...)

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, acuerda por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (11), y el voto en contra de las Sras. y Sres. Consejeros del Grupo Socialista y del Grupo Popular (8), la aprobación del **Expediente nº 54/2025/GE-MC de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito que hace el nº 14/2025 de esta modalidad—** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025.

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL PRESIDENTE